

0815-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con veintinueve minutos del veintiseis de abril de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL en el cantón TURRUBARES de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL celebró el día trece de marzo del año dos mil veintiuno, de forma virtual la asamblea cantonal de Turrubares, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTON TURRUBARES**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
118520499	MONSERRAT JIMENEZ AGUERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
117350502	GILBERTH MANUEL JIMENEZ AGUERO	SECRETARIO PROPIETARIO
116740996	ANA GABRIEL JIMENEZ AGUERO	TESORERO PROPIETARIO
111710992	EVELYN MELISSA AGUERO JIMENEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
118110957	JOSE FABIO JIMENEZ AGUERO	SECRETARIO SUPLENTE
109850107	MARLEN AGUERO JIMENEZ	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
116740996	ANA GABRIEL JIMENEZ AGUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
117350502	GILBERTH MANUEL JIMENEZ AGUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
118110957	JOSE FABIO JIMENEZ AGUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
109850107	MARLEN AGUERO JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
118520499	MONSERRAT JIMENEZ AGUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencia: No es procedente acreditar en este acto el nombramiento de Leidy Melissa Jiménez Agüero, cédula de identidad 117380924, como fiscal propietaria, esto por cuanto dicho nombramiento fue realizado en ausencia y a la fecha no consta en el expediente de la agrupación política la respectiva carta de aceptación. Al respecto cabe señalar que, de conformidad con el artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, para que sea válido el nombramiento

de una persona que no se encontraba presente al momento de su designación, debe constar por escrito su consentimiento. Dicha inconsistencia podrá ser subsanada mediante la presentación de la carta de aceptación original al puesto respectivo, firmada por la interesada, o bien, designar dicho cargo en una nueva asamblea cantonal.

En consecuencia, se encuentran pendiente de designación el cargo del fiscal propietario

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/kfm

C.: Exp. n.º321-2021, partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL

Ref., No.: 02531, 2925-2021